



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

18-15159

OJ - 001069 - 17

Cov

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CORRESPONDENCIA JURÍDICA División Recursos Humanos	
07 JUN 2017	
HORA:	
Nº. FOLIOS	
FIRMA	<i>[Firma]</i>

Bogotá, D.C., 5 de Junio de 2017

Doctor
MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Facultad de Ciencias y Educación
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad.-

Ref. Postulación como candidato a un evento de capacitación de un contratista de prestación de servicios

Asunto: Concepto Jurídico

Respetado doctor Montoya.

En atención a su petición, elevada mediante oficio DFCE-629-2017 de mayo 24 pasado, radicado en esta oficina al día siguiente, a través de la cual solicita concepto para establecer si Usted, en su condición de Decano, puede "... otorgar el aval para la postulación como candidato a un evento de capacitación (bien sea de carácter nacional o internacional) de un contratista de prestación de servicios, teniendo en cuenta que en el objeto contractual ni en las actividades específicas se encuentra establecido este tipo de situaciones...", se emite el respectivo pronunciamiento, hecha la precisión de que, si bien es cierto, no corresponde a las funciones asignadas a esta oficina el conceptuar sobre casos particulares, sí es dable responder preguntas puntuales desarrollando los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, cuando para el efecto se generen apreciaciones que sirvan de orientación a las dependencias de la entidad en el desarrollo de las tareas a su cargo, de tal manera que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

I. PROBLEMAS JURÍDICOS A RESOLVER

- ✓ ¿Puede un contratista de prestación de servicios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recibir capacitación en el marco del respectivo contrato?
- ✓ ¿Puede el Decano, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, autorizar y/o postular a un contratista de prestación de servicios para que participe en una capacitación nacional e internacional a la que ha sido invitado?

Página 1 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita:
01 800 091 44 10



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

II. CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Analizado el tema planteado por el señor Decano de Facultad, observa esta Oficina que se plantean dos temas de fondo, a saber: el primero, establecer si una persona vinculada a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, puede recibir capacitación a costa de la Universidad; y, la segunda, si un Decano tiene la potestad para autorizar o avalar la participación en capacitaciones de contratistas. Así las cosas, se abordarán los temas en cuestión de forma individual para mayor claridad.

Respecto de lo primero, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto con radicación No. 852, señaló que

"...no es viable que la administración distrital y sus dependencias apoyen económicamente la capacitación de contratistas.

"Los organismos públicos sólo pueden incluir legalmente en su presupuesto las partidas necesarias para financiar los programas de capacitación del personal a su servicio, del cual no forman parte las personas naturales con las cuales se celebren contratos de prestación de servicios o de otra denominación".

Bajo el anterior contexto, concluye esta Oficina Asesora Jurídica que no se podrán destinar partidas presupuestales para la capacitación de contratistas, pues en estas -las capacitaciones- sólo pueden participar servidores públicos de la planta de personal de la entidad respectiva.

Aclarado lo anterior, se concluye, de contera, que el Decano no podrá avalar y/o autorizar la participación de personal contratista en capacitaciones nacionales e internacionales a las que sea invitado, pues, dada su condición de servidor público en ejercicio de sus funciones, podría incurrir en una extralimitación a las mismas, independientemente de que el tema de la capacitación esté vinculado o no a las actividades a cargo del contratista.

No obstante la anterior, si el contratista bajo sus propios medios y su absoluta responsabilidad decide participar en las capacitaciones advertidas, la Universidad deberá verificar que el servicio prestado por aquel no se vea afectado, pues de lo contrario no se contará con otra alternativa que la de suspender el contrato.

Por esta razón, un contratista de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no puede recibir capacitación en el marco de su contrato de prestación de servicios, ya que estas solo van destinadas para servidores públicos de la Universidad de carrera administrativa, mientras que, de otra parte, un Decano o cualquier servidor público de la Universidad Distrital, sin incurrir en extralimitación de funciones públicas, no podrá avalar la participación de contratistas de la

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Universidad en eventos de capacitación, independientemente de que el tema tenga que ver o no con las actividades a cargo del contratista.

El presente concepto se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme a la cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", así como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en "[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las actividades propias de la Universidad".

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Diana Carolina Toscano Cuello, Abogada CPS OAJ	30/05/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	02/06/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

Carolina

947

N: 1924



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE-629-2017
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO

Respetado doctor:

Cordial saludo. De manera atenta, atendiendo a las funciones de la oficina que usted dirige, respetuosamente le solicito se pronuncie respecto de la viabilidad de que en mi calidad de Decano otorgue aval para la postulación como candidato a un evento de capacitación (bien sea de carácter nacional o internacional) de un contratista de prestación de servicios, teniendo en cuenta que en el objeto contractual ni en las actividades específicas se encuentra establecido este tipo de situaciones.

Agradezco su amable atención, sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o responsable	Firma
PROYECTO	Javier A Pedraza B	CPS - Asesor Jurídico de la Facultad	
REVISÓ	Mario Montoya Castillo	Decano	
APROBO	Mario Montoya Castillo	Decano	

Recibí
25/05/17
8:00 a.m.